



Durante esta etapa del proceso, los aspirantes a la Presidencia no pueden participar en mítines y dar entrevistas, pero solo tienen permitido referirse a temas de interés público, de acuerdo con los lineamientos del INE

Periodo electoral

Reglas dictadas a AMLO en 2018 registrarán las intercampañas este año

Reportaje

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Desde el primer minuto de este viernes se acabaron los mítines; si Xóchitl Gálvez, Claudia Sheinbaum, Jorge Álvarez Máynez o cualquiera que aspire a una candidatura quiere llegar a la boleta, debe cuidar lo que dicen y hacen para no incurrir en actos anticipados de campaña y poner en riesgo sus registros.

En 2018, Andrés Manuel López Obrador se declaró en “huelga de entrevistas” en las primeras dos semanas de intercampaña, respetando las reglas, que consideró como “ambiguas”, de no hablar de las elecciones ni de sus adversarios... hasta que unas semanas antes del arranque de campañas surgieron acusaciones en contra del precandidato presidencial del PAN, Ricardo Anaya, por lo que, al considerarse un tema de interés general y público, el entonces abanderado de Morena aprovechó para criticar a su oponente sin ser sancionado.

Con estas bases, las actuales precandidaturas deberán replicar las reglas de 2018 y apegarse a los límites y a la delgada línea entre su libertad y una posible violación para no caer en un acto anticipado de campaña que pueda poner en riesgo su pase a la etapa final de la contienda.

A partir de este viernes inicia el periodo de intercampañas, es decir, el plazo que está en medio de

las precampañas, donde los partidos postularon a sus mejores cartas para que militantes y simpatizantes las conocieran y respaldaran, y el arranque de campañas, donde oficialmente serán las personas que abanderan a las fuerzas políticas hasta llegar a la jornada electoral del 2 de junio.

Las reglas de lo que pueden o no hacer las precandidaturas presidenciales las fijó Andrés Manuel López Obrador en 2018.

En aquel entonces, la precampaña concluyó el 11 de febrero; al día siguiente, López Obrador inició otro recorrido por todo el país, esta vez para reunirse con el sector empresarial y la iniciativa privada de cada entidad, así como con los comités estatales y municipales de Morena para afianzar el despliegue territorial y lo que llamó “la defensa del voto” rumbo a la jornada electoral.

El 12 de febrero en Michoacán, López Obrador calificó esa etapa como “ambigua” y anticipó que haría una consulta porque no quería ser sancionado: “mejor abstenerse, quiero saber para qué es este periodo, necesito tener todos los elementos porque no confío en el Tribunal Electoral como tampoco en el INE”.

El entonces representante electoral de Morena, Horacio Duarte, hizo varias preguntas al INE con cuestionamientos específicos de todos los supuestos que se podrían considerar violaciones al periodo de intercampaña, respuesta que se encuentra en el Diario Oficial de la Federación, que siguieron el resto de los precandidatos y que será lo que en este 2024 deberá aplicar para la

contienda presidencial en curso.

El INE estableció que la intercampaña es un periodo que “no es para competencia electoral, ya que tiene por objetivo poner fin a una etapa de preparación de los partidos de cara a la jornada electoral y abre un espacio para que se resuelvan posibles diferencias sobre la selección interna de candidatos de elección popular”.

Quiénes serán candidatos no pueden realizar actos de proselitismo como reuniones públicas, asambleas, marchas o eventos de otra naturaleza en donde se promuevan ante el electorado; tampoco podrán hacer un llamado expreso e inequívoco al voto en favor de ellos o en contra de otra fuerza política o candidatura por cualquier medio de difusión.

Solo pueden asistir a “eventos privados y cerrados y a reuniones en las que expongan temas generales y de interés público, siempre y cuando no llamen al voto ni realicen actos anticipados de campaña; de lo contrario, podría ser considerado tal y ser sancionado incluso con la pérdida del derecho de registro de su candidatura.

“Una vez que se termina la precampaña no hay justificación para que se realicen actos de propaganda a favor de un precandidato, por lo que las reuniones en el periodo de intercampaña no se justifican, a menos que sean de índole privado o que no dejen lugar a duda en el sentido de que no se está haciendo un llamado al voto”.

También estableció que para privilegiar la libertad de expresión, se estima que pueden dar entrevistas a los medios de comu-



nicación, pero con la restricción de que solo pueden plantear posiciones sobre temas de interés público, sin la intención de posicionarse, de obtener seguidores para su causa o promover su plataforma electoral.

La línea era tan delgada que los precandidatos de 2018 prefirieron omitirlas para no poner en riesgo sus aspiraciones y limitarse a posicionamientos genéricos.

El INE reiteró que los debates están estrictamente prohibidos, pues éstos solo son válidos en campaña, mientras que las mesas redondas o de análisis solo pueden ser si no se presenta al-

guna otra candidatura.

Los partidos políticos únicamente podrán difundir mensajes genéricos, entendiendo como tal aquellos que tengan carácter informativo sin hacer alusión al nombre, imagen o voz de personas que busquen contender en los procesos electorales.

Morena también preguntó sobre las redes sociales, a lo que el INE señaló que son válidas referencias genéricas, incluso sobre “el cambio o la continuidad de una política pública, mientras no se hable de votos”.

Pero aclaró que “la libertad en redes sociales tampoco es ilimitada y no quedan exentos de las

prohibiciones y obligaciones en materia electoral”; no se pueden realizar eventos ni colocar propaganda fuera del país, por lo que estas reglas de 2018 tendrán que respetarse en este 2024.

El órgano aclaró también que “la libertad en redes sociales no es ilimitada y no están exentas de prohibiciones”



Peluches del Presidente y de Claudia Sheinbaum en su último evento de precampaña. ARIANA PÉREZ